

13512

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0001230

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de febrero de 1992, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INTENSI-YEPRO S.A.;

QUE el abogado Luis Vélez Arizaga ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil con el No. 11155 de mayo 20 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1008 del 26 de mayo de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INTENSIYEPRO S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 92-2-1-1-0001230  
Compañia: INTENSIYEPRO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la ecomista Perla Josefina Ramirez de Cucalón en favor de INTENSIYEPRO S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

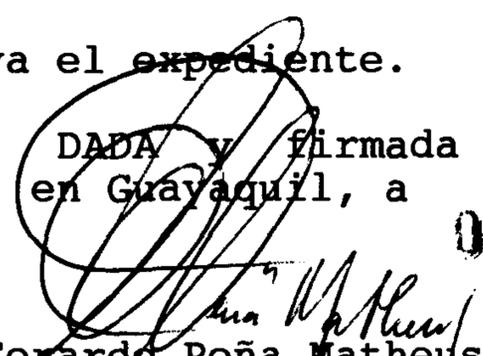
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

01 JUN. 1992

  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPDE/ATDD/CI  
DL:ALDD

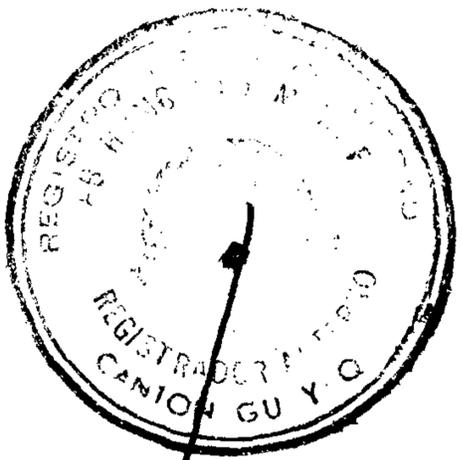
H  
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.679 a 12.681, número 1.491 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.800 del Repertorio Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.

Certifico que hoy queda inscrito el aporte ordenado en esta Resolución de fojas 119.717 a 119.786 número 4902 del registro de Propiedad y anotada bajo el número 11.684 del repertorio Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES  
Registrador Alterno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota del aporte ordenado en esta resolución a foja 96.520 del registro de Propiedad de 1.985, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES  
Registrador Alterno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR REYES VICINAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO  
EN BLANCO

